

*Aprobada en sesión del
12 mayo
Pettit*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2020

SESIÓN Nº 13

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, (vía online), a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez González, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Doña María Eugenia Chadwick.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Entrega Cuenta Pública Gestión Anual 2019.
- 4.- Aprobación Reasignación de Recursos Destinados a Proyectos Reparación de Techumbres Población Quinta Bella.
- 5.- Aprobación Transferencia y Traslado Patente Alcohol a Nombre de "Richard Jara Molina", Rut 17.072.616-2.
- 6.- Aprobación Renovación Patente Alcohol a Restaurante "Centurión Tobar Ltda.", Rut. 76.833.768-3
- 7.- Aprobación Otorgamiento Patente Cabaret a "Salón de Eventos Paraíso Latino Limitada", Rut 76.108.428-3.
- 8.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: No tenemos Actas para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos desplegado un trabajo bastante amplio, desde el Departamento de Salud, Dideco y Educación.

Estamos monitoreando todos los casos que nosotros conocemos y sus entornos. Los casos que conocemos representan 40% del total de casos que tenemos. Sobre el resto de los casos no tenemos información, debido al secretismo que hemos denunciado los Alcaldes por parte del Ministerio de Salud.

En los casos que sí tenemos información, se les está haciendo seguimiento diario tres veces al día, y se les está llevando todo lo que necesitan a las familias. Estamos motivando que se cumplan las cuarentenas, además fiscalizando a los sospechosos en los contactos que ellos han manifestado tener.

Tenemos hoy cerca de 107 casos en el último informe en las últimas dos semanas.

Debido a que no se nos puso cuarentena, se multiplicaron por tres.

Quiero destacar el informe que salió de Espacio Público que habla de las diferencias entre las comunas con cuarentena y comunas sin cuarentena. Las comunas donde se aplicó cuarentena la curva se aplanó, llegando a solo un 8%. Sin embargo, en el resto de las comunas donde no se aplica el promedio es un 80%, habiendo casos que se escapan completamente a este promedio, como el caso de Puente Alto, donde se llega a triplicar en una semana la cantidad de casos.

Hoy hay nuevos focos que seguramente uno de ellos al menos nos va a impactar de manera bastante directa. El foco que tiene el Hogar de la Fundación Las Rosas, en Independencia, que está muy cercano a nosotros y que ya hay 25 casos. Ayer explotaron dos focos, uno en La Florida y uno en Independencia en Centros de Adultos Mayor, en Hogares. Creo que el de acá claramente va a tener un impacto porque hay muchos abuelos que están ahí que son también de la comuna de Recoleta.

Estamos en una situación bien compleja financieramente. Es la discusión que todos conocen ya, pero estamos tomando todas las medidas para que esto nos impacte lo menos posible.

Sobre el juicio, hay mucha información que no es verídica. Voy a partir de atrás para adelante. Partiré explicando otros juicios que hay para llegar a este, para que ustedes lo entiendan.

EL SEÑOR ALCALDE: Independientemente de los fallos del viernes, los permisos del Proyecto de Inmobiliaria Bellavista hoy no tienen ningún efecto, porque hay dos juicios adicionales a los que se resolvieron el viernes, donde están suspendidos todos los efectos de los actos administrativos que tienen que ver con este proyecto.

El primero de ellos es el juicio donde la Universidad de Chile demanda al Municipio y a la Inmobiliaria por nulidad de derecho público, donde un Tribunal de la República ha decretado que hasta que no se resuelva el fondo, esto es por lo menos cuatro años más, esos permisos están absolutamente suspendidos, y todos los efectos que derivan de ellos.

Por lo tanto, para no difundir información errónea o francamente mal intencionada, los permisos están suspendidos en el juicio de nulidad de derecho público por la Chile, para que se resuelva el fondo, lo que puede ser cuatro años más.

Además, están suspendidos porque cuando la Dirección de Obras Municipales respondió la solicitud de recepción final, en 2018, que fue en la segunda instancia del juicio que se resolvió el viernes, se resolvió dentro de los 30 días denegando la recepción final, porque aquí ha habido una mala intención de algunas personas que suelen mentir, que dicen que nos daban 30 días para aprobar la recepción final, lo que es completamente falso. Eso es no saber leer. Quien sabe leer el fallo entiende que este obliga a pronunciarse a la Municipalidad dentro de 30 días. Uno se puede pronunciar a favor o en contra.

En ese entonces se cumplió el fallo de segunda instancia y la Municipalidad se pronunció antes de los 30 días que nos daba la Corte de Apelaciones, denegando la recepción final por tres motivos esenciales: falta de cumplimiento de normas urbanísticas; falta de cumplimiento de las medidas de mitigación, esto en el tema que guarda fundamental relación con la rampa, que al estar sin uso ya el proyecto no puede ser recibido, porque esa era una medida de mitigación que permitía que el proyecto funcionara, y hoy al no tenerla no funciona; y porque además los permisos estaban caducos.

En ese entonces, contra esta respuesta, el mismo abogado que salió mintiendo el otro día puso un recurso de protección con una orden de no innovar. La orden de no innovar la ganó.

Entonces, la orden de no innovar, que el mismo señor Espejo ganó, tiene inmovilizado el expediente y no se puede hacer ningún acto administrativo. Y la orden de no innovar está vigente hasta que no se resolviera el fondo.

Por lo tanto, recién ahora se va a poder discutir.

Y como la Corte Suprema acaba de decir que los permisos están caducos y eso ya se respondió, cosa que no está metida en el expediente de la Corte Suprema, porque -como saben- cuando se llega a la tercera instancia no hay nuevos antecedentes.

EL SEÑOR ALCALDE: Los alegatos se remiten a los mismos informes que estaban en la segunda.

Dentro del expediente no está la respuesta al Municipio, no se puede aportar y, por lo tanto, en cualquier efecto que venga posterior eso va a estar y ahí se confirma después de la respuesta de la Municipalidad, que fue negativa, a la cual había que meter una nueva carpeta para poder sacar permisos, sacar la recepción final, al estar caducos los permisos ya en tercera instancia sencillamente no tienen ninguna fuerza legal.

Además, esto que dicen que la Municipalidad perdió y va a tener que pagar indemnización, también es falso. Lo que dice el fallo es que la Inmobiliaria tiene derecho a pelear una indemnización, nada más, pero ese juicio no se ha hecho.

Si ustedes me preguntan hoy día y ustedes le pudieran preguntar a todos los que andaban mintiendo, que vamos a tener que pagar una indemnización millonaria, vayan a preguntarle a todos los mentirosos y ridículos de cuánto es la indemnización y nadie les va a poder dar una respuesta. Es más, todos aquellos que andan diciendo que ganó la Inmobiliaria, que también son mentirosos y ridículos, ustedes les pueden preguntar para que solo entiendan quién ganó y quién perdió, hay que preguntar a la Inmobiliaria si va a poder terminar el proyecto con la cuarta torre, lo que define que la Inmobiliaria perdió el juicio. Ya no va a poder hacer el proyecto.

Entonces, para los mentirosos e ignorantes que andan repitiendo que ganaron, es cosa de remitirse al fallo y darse cuenta que no tienen ninguna posibilidad de terminar el proyecto.

Además, la tercera torre también está con el permiso de lo otro, por lo tanto, no pueden tener la recepción final y además es falso que tengamos que pagar indemnización porque eso no está en ninguna parte.

Si usted va donde los mentirosos, irresponsables y candidatos que pretenden ser candidatos y les preguntan cuánto es la indemnización que tendría que pagar la Municipalidad, no les van a saber decir, porque una cosa es que tengan derecho a pelearla y otra cosa es que la hayan ganado o que puedan ganarla, eso es un juicio que podrá durar seis años.

Por lo tanto, estamos absolutamente tranquilos, muy satisfechos del fallo.

Vuelvo a recordar, independientemente de los fallos del viernes, estos permisos no pueden tener ningún acto nuevo hasta que no se termine la suspensión del juicio de la Universidad de Chile, que aún no se inicia ni siquiera el probatorio, para que vean cuanto tiempo falta.

2.2. Informe de Gastos del Primer Semestre 2020

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Hago mención al Ordinario N° 74, de la señora Directora de Administración y Finanzas, que se les hizo llegar, a modo de información, respecto del informe de gastos del primer semestre del año 2020.

3.- ENTREGA CUENTA PÚBLICA GESTIÓN ANUAL 2019

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Se les hizo llegar un correo con el link donde está el material de la Cuenta Pública.

LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES ratifican la recepción de la Cuenta Pública.

4.- APROBACIÓN REASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A PROYECTOS REPARACIÓN DE TECHUMBRES POBLACIÓN QUINTA BELLA

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por correo electrónico de fecha 16 abril 2020 del Director Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Reasignación de recursos destinados a proyectos reparación de techumbres Población Quinta Bella.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la reasignación de recursos destinados a proyectos reparación de techumbres Población Quinta Bella?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 56

“Aprobar la modificación de modalidad de entrega de recursos de ahorro para familias de proyecto de Mejoramiento de Techumbre e Instalación de Cortafuego para 191 familias la cual se concreta mediante la emisión de depósito a plazo por 191 UF.”

5.- APROBACIÓN TRANSFERENCIA Y TRASLADO PATENTE ALCOHOL A NOMBRE DE “RICHARD JARA MOLINA”, RUT 17.072.616-2

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado, por correo electrónico de fecha 15 de abril de 2020, del Director (s) Atención al Contribuyente; don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Aprobación transferencia y traslado patente alcohol a nombre de “Richard Jara Molina”, Rut 17.072.616-2.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Lo conversamos en el Concejo, lo planteé también. Estamos prácticamente en un porcentaje muy alto aprobando patentes de alcoholes sin opinión, porque cualquiera sea la razón no llegan de Carabineros ni de organizaciones vecinales.

No sé que está pasando en eso. Si no hay una responsabilidad, el problema es que después ellos mismos son los que nos reprochan determinadas cosas, no sé cuál es el procedimiento.

EL SEÑOR ALCALDE: Planteamos que íbamos a esperar 30 días en ambos casos.

También por respeto a los contribuyentes, ese plazo corre para todo, en el caso de la Dirección de Obras son otras las medidas que se toman, pero no debiéramos esperar más por algo de que esto pudiera permitirles a determinados actores bloquear esta discusión si es que no respondiera.

Carabineros me ha dicho en reiteradas oportunidades que no está con recursos como para responder.

Ayer nos intentaron asaltar la Biblioteca Pedro Lemebel, a las 5 de la mañana. Llamamos a Carabineros y la respuesta fue que no podían venir porque no tenían vehículo y está a menos de 6 cuadras.

EL SEÑOR ALCALDE: Efectivamente, creo que en lo que la ley nos permita vamos a tener que avanzar por nosotros y ante nosotros no más, porque lo otro es decir congelamos toda esta discusión en la comuna esperando la respuesta de ellos o avanzamos sin ellos. Creo que lo que corresponde es que avancemos sin ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: No hay respeto a los contribuyentes, pero es muy lamentable.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de este traspaso?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 57

“Aprobar Autorizar el traslado y transferencia de la patente de alcohol N° 4-510.221, depósito de bebidas alcohólicas, clasificada en la letra a) de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo Bebidas Alcohólicas, al contribuyente don Richard Jara Molina, Rut 17.072.616-2, desde Lircay N° 0520 a Avenida Recoleta N° 3259 A, por reunir el local los requisitos y exigencias legales”.

6.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTE ALCOHOL A RESTAURANTE “CENTURIÓN TOBAR LTDA.”, RUT. 76.833.768-3

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: El punto N° 6 de la Tabla queda excluido por el momento.

**7.- APROBACIÓN OTORGAMIENTO PATENTE CABARET A
"SALÓN DE EVENTOS PARAÍSO LATINO LIMITADA", RUT
76.108.428-3**

EL SEÑOR ALCALDE: Nos corresponde tratar el punto Aprobación otorgamiento patente cabaret a "Salón de Eventos Paraíso Latino Limitada", Rut 76.108.428-3.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Señor Alcalde, mi información sobre este punto no me llegó, ayer la reclamé, quedaron de enviarla y no ha llegado a la fecha.

EL SEÑOR ALCALDE: Entiendo que fue enviado ayer a última hora, en todo caso el documento que faltaba...

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Tampoco me ha llegado.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: A mi solo me llegó el de Ricardo.

VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Fue el único que llegó.

EL SEÑOR ALCALDE: Ahí faltaba un documento la semana pasada para poder ponerlo en Tabla, era la recepción final.

A mí me llegó ayer en la tarde el informe que había salido aprobado por recepción de Obras, que era lo que faltaba.

No tengo conocimiento de si fueron incorporados los otros antecedentes, pero esta es una patente que también está esperando hace más de un mes. Por eso pedí que la pusieran, lo mismo que la otra y la que sacamos porque estaban tramitando la patente al mismo tiempo que les estábamos clausurando de nuevo por no cumplir un alzamiento de clausura que les hicimos recién en enero.

Entonces esa la sacamos inmediatamente, pero están estas dos. Entiendo que se mandó ayer la información.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Si efectivamente nos pueden dar una buena explicación y nosotros podamos preguntar todas las dudas, tratemos de verlo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Creo que con eso basta, sería necesario, porque llevan bastante tiempo esperando.

EL SEÑOR ALCALDE: No se la hemos enviado a ustedes, pero está la carpeta aquí.

Tiene la recepción final de Obras y el informe favorable de Obras. Se adjuntan las fotos de cómo está el estado del Salón, con los baños y todo. El informe de Carabineros está aquí y no existen impedimentos legales. El informe de Carabineros es positivo y la respuesta de la Junta de Vecinos no está. O sea, están los envíos, la reiteración y pasaron más de 30 días.

Someto a consideración de ustedes alguna consulta u observación.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Es bueno eso que dijeron, que se tengan registros de cuando se le envió la consulta a la Junta de Vecinos y como pasaron 30 días que no respondieron.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No sé ni cómo se llama el contribuyente ni donde queda la patente.

EL SEÑOR ALCALDE: Queda en Einstein N° 879. Don Claudio Alvear Gilberto es el representante legal. Es el Salón de Eventos Paraíso Ltda.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Es una patente antigua.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Es una Sociedad eso?

EL SEÑOR ALCALDE: No tengo información.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Tengo una información que quiero corroborar si es la misma patente o no, el dueño de la Patente había fallecido. Entonces, no sé si es lo mismo o no.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Es la misma pregunta que hice yo.

EL SEÑOR ALCALDE: Es una patente nueva que cumple con los antecedentes.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Están todos los certificados de antecedentes y todo eso?

EL SEÑOR ALCALDE: Lo único que falta es la respuesta de la Junta de vecinos que lleva más de 30 días.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patente?

1 voto de abstención, la señora concejal Alejandra Muñoz.

1 voto de rechazo, el señor Concejal Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (las señora y los señores Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Cristián Yury Weibel Avendaño, Luis González Brito, Fernando Manzur Freig, Ernesto Moreno Beauchemin, Fernando Pacheco Bustamante, y el señor Alcalde, Daniel Jadue Jadue, Alcalde), un voto de abstención (la señora Concejal Alejandra Muñoz Díaz), y un voto en contra (el señor Concejal Mauricio Smok Allemandi), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58

“Aprobar Otorgar la Patente Alcohol de Giro Cabaret, clasificada en la Letra d) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de Salón de Eventos Paraíso Latino Limitada, Rut 76.108.428-3, para funcionar en calle Avenida Einstein N° 879, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley”.

8.- APROBACIÓN DE RECALENDARIZACIÓN DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO, MODIFICANDO EL ARTICULO 12

EL SEÑOR ALCALDE: Tengo que pedirles acuerdo al Concejo para incorporar un punto que llego tarde.

Es una solicitud de muchos vecinos, es recalendarizar las fechas de pago de los derechos de basura.

Hay una propuesta que ha salido de la Dimao, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que cambia los meses que están decretados por agosto, septiembre, octubre y noviembre, para permitir que este chaparrón pase.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay acuerdo para el punto? Porque o si no tendríamos que pasarlo para el próximo mes y la primera cuota vence a final de este mes.

Bien, ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 59

“Aprobar Modificar la Ordenanza N° 67, de 04 diciembre del 2018, sobre Exención de Pago de Derechos de Aseo Domiciliarios para la comuna de Recoleta, incorporando un título III “Disposiciones Complementarias”, Artículo 11, el cual fija el calendario ordinario de vencimiento de cuotas de derechos de aseo.

Incorporar el Artículo 12 que faculta al Municipio a modificarlo. Además, una tercera incorporación, correspondiente a un artículo transitorio, que define el mismo calendario de vencimiento para 2020, considerando la actual situación de pandemia que vive el país.

La Ordenanza 67, quedaría finalmente así:

TITULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 11°: Las fechas de pago del servicio de aseo domiciliario tendrán las siguientes fechas de vencimiento:

- 1° cuota 30 de abril.*
- 2° cuota 30 de junio.*
- 3° cuota 30 de septiembre.*
- 4° cuota 30 de noviembre.*

Artículo 12°: La Municipalidad se reserva la facultad para modificar las fechas de pago en caso de ser necesario.

TITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Segundo: *Por el año 2020, se modifica el calendario establecido en el Artículo 11° del presente cuerpo normativo, de la siguiente manera:*

- 1° cuota, se emite en abril y vence el 31 de agosto.
- 2° cuota, se emite en junio y vence el 30 de septiembre.
- 3° cuota se emite en septiembre y vence el 31 de octubre.
- 4° cuota se emite en octubre y vence el 30 de noviembre.

Publíquese la presente modificación a la Ordenanza de Derechos en la Pagina Web del Municipio”.

9.- INCIDENTES

9.1. Sobre obligatoriedad de uso de mascarilla por comerciantes

EL SEÑOR ALCALDE: Había una solicitud de la señora Giannina.

LA SEÑORA GIANNINA REPETTI: Conversé con la señora Jimena y según lo que me explicó es una modificación que se podría incorporar al Decreto de Emergencia, que tiene que ver con obligar a los feriantes, los dueños de los locales, a usar mascarilla y guantes.

EL SEÑOR ALCALDE: Ahí hay una interpretación errónea, lo mismo que están haciendo otras Municipalidades.

No he estado de acuerdo con imponer Ordenanza de Uso Obligatorio de Mascarillas, porque no creo que sea necesario ir más allá de donde ha ido el Gobierno, que ha puesto por Decreto con fuerzas de ley, y lo que ustedes están pidiendo ya es ley, están obligados por los instructivos del Gobierno.

Por lo tanto, podemos pasar partes porque quien fiscaliza eso somos nosotros. No necesitamos aprobar, no estoy de acuerdo en una Ordenanza nuestra, porque si nosotros no podemos proveerles mascarillas a toda nuestra población, no podemos obligarlos a que se las compren. Además, esta tesis de que cada uno haga su mascarilla en la casa, con la tela que tenga, no me parece.

Vamos a volver a retomar conductas que hoy serían muy peligrosas, sobre todo para los sectores populares.

EL SEÑOR ALCALDE: Hay que dejarla tal como está definido por el Gobierno. El Ministro ha hecho un llamado a que los Alcaldes tomen como máximo el mínimo que ha puesto el Gobierno,. Creo que eso es lo que tenemos que seguir haciendo. Con lo que hay estamos habilitados para pasar partes a todos aquellos vendedores en la Feria que no tienen mascarilla.

LA SEÑORA GIANNINA REPETTI: Esa solicitud la realizaron ayer de Vía Pública señor Alcalde. No estoy segura si podemos pasar parte.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Estábamos viendo hace unos minutos el Ordinario N°429, del 20 de abril del 2020, del Director del Servicio Civil, que entrega instrucciones para el retorno gradual de los funcionarios de la Administración del Estado y difunde medidas sanitarias que deben ser implementadas por los Jefes Superiores del Servicio producto del brote de Covid-19. Hay un punto referente a la obligación de mascarillas y guantes en un sinnúmero de situaciones, que abarca el transporte público, etc.

Ahí están los lugares de concurrencia de más de 10 personas, por lo tanto, este Ordinario es aplicable a la situación de la Vega.

Por lo tanto, lo que podríamos quizás hacer es un instructivo que se pudiese bajar a partir de este Ordinario, un instructivo a los locatarios.

EL SEÑOR ALCALDE: Ese punto lo dejamos hasta ahí.
Nosotros vamos a hacer el instructivo y lo vamos a bajar tanto a los locatarios como a nuestros Inspectores para que puedan proceder.

9.2. Situación de Hogares de Adultos Mayores

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto al tema de la pandemia, usted señaló un hecho preocupante en la Fundación Las Rosas de Independencia.

Me gustaría saber en qué situación están o si se tiene información respecto a en qué situación están nuestros Hogares de Adultos Mayores, Fundación Las Rosas, el de Samuel Escobar y algunos privados, porque ayer un Alcalde también señaló que el Gobierno como tal no tiene un sistema de Salud no se metió en el tema de los privados, entonces quedan un poco a la deriva. Nadie sabe qué pasa con ellos, qué está pasando dentro de esos Hogares.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Cuando de repente explota la pandemia, logran informar que paso algo.

Quisiera saber si nosotros tenemos alguna información.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero insistir en que el Gobierno no ha entregado ninguna información.

Quiero desmentir al Ministro, quien ha sido sumamente irresponsable y ha tratado a los Alcaldes como enemigos internos, porque en 30 años del retorno a la Democracia no se conoce ningún caso ni denuncia en cierta de privacidad con las redes asistenciales de la Salud Primaria.

Nadie le está pidiendo al Gobierno que dé la información y la haga pública en un comunicado para que sea de manejo público.

Nosotros estamos manejando la información de los casos de la Salud Primaria.

Nosotros le hemos derivado al Gobierno y no se ha registrado ninguno hasta la fecha.

Creemos que hace falta y por lo tanto no tenemos ninguna información por parte de ellos.

Ahí hay una apuesta que es completamente distinta, lo que si es que nosotros tomamos desde un comienzo contacto con todos los Hogares de Ancianos de nuestra comuna, al menos los que nosotros conocemos, están todos los que usted mencionó y los estamos monitoreando permanentemente, haciéndoles acompañamiento y además tratando de ver si podemos ayudar.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: De los casos que efectivamente nosotros hemos hecho diagnóstico y hemos tomado el examen en nuestro Centro, al día de ayer teníamos 51 personas confirmadas.

Sin embargo, el último informe del Ministerio de Salud dice que en Recoleta hay 107 personas confirmadas.

Por lo tanto, tenemos más del 50% que efectivamente no conocemos.

Hemos estado levantando, además del trabajo que hacen los Centros de Salud, mesas de ayuda para la comunidad, donde hemos recibido a la fecha de ayer 6 casos, que serían casos de personas que serian positivas.

Estamos investigando para ver si efectivamente es así.

Sería hasta el día de ayer 57 personas, la mayor parte de ellos están en sus domicilios con patologías moderadas o asintomáticos, tenemos con conocimiento nuestro tres personas en Hospitales, un menor de edad en el Roberto del Río y dos en el Hospital San José, además una persona hospitalizada en la Clínica Dávila según la información que hemos logrado recabar.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: La información de las personas que hacen sus exámenes en otras partes del sistema de Salud, porque el sistema de Salud chileno está fragmentado, nosotros no tenemos información, porque el Ministerio de Salud no nos entrega esa información.

Respecto al tema de los Hogares, tenemos, como parte del trabajo que hacemos, un monitoreo de vigilancia epidemiológica a los Hogares de Adultos Mayores y hasta la fecha de ayer no tenemos ningún caso en nuestros Hogares.

Estamos conversando con cada uno de los equipos.

Tenemos un protocolo de derivación, para que nos avisen cuando tengan casos de personas afectadas.

Algunos de estos Hogares tienen mejores condiciones y cuentan con profesionales de Salud y otros no, pero en ninguno de ellos hemos tenido casos hasta la fecha, está siendo monitoreado todos los días por nuestro equipo de Salud.

Además, tenemos tres mesas de apoyo telefónico:

Una mesa de atención general de Salud, para entregar información a personas de la comuna que lo requieran, por ejemplo, como ir a buscar sus remedios, cómo me vacuno, etc.

Otra mesa de atención psicológica, porque uno de los problemas relevantes que está generando esta pandemia son problemas de salud mental, la gente está muy ansiosa, muy angustiada, tenemos una mesa con tratamiento psicológico telefónico para las personas.

La tercera mesa es para hacer el seguimiento de los casos específicos donde hay sospecha de coronavirus. Hay que hacer todo el seguimiento. Significa buscar los antecedentes en Hospitales donde son diagnosticados para saber si las personas efectivamente están con el examen realizado.

9.2. Vacunación por la influenza

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Cómo estuvo el tema de la vacuna de la influenza a los adultos mayores? ¿Qué porcentaje finalmente se vacunó? ¿Se sigue vacunando? ¿Cómo se abordó el tema de los niños, como no están en el Colegio?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Respecto al tema de vacunación de influenza, a la fecha donde se produjo el primer quiebre de stock grande de vacunas por parte del Ministerio de Salud, que fue hace dos semanas, llevábamos vacunados casi el 90% de los adultos mayores, enfermos crónicos y embarazadas.

En el caso de los niños, la instrucción que hemos recibido por parte del Ministerio de Salud, que es quien provee las vacunas y dirige la campaña de vacunación, se les vacunará a fines de abril y mayo.

Esa es la fecha que nos han dicho que tenemos que vacunar.

Nos llegaron vacunas el día jueves para completar la población de adultos mayores, enfermos crónicos y embarazadas.

En el caso de los escolares, que son una gran población, no nos ha llegado aún las dosis para ellos; y cuando lleguen vamos a programarlo.

Estamos en contacto con los Coordinadores y Encargados de Salud, los Directores de cada uno de los Establecimientos de Salud, tanto municipales como no municipales de nuestra comuna, para poder programar inmediatamente la vacunación de los niños hasta 5to año, que es lo que planteaba la meta de la campaña. Sin embargo, no tenemos la fecha exacta en que van a llegar esas dosis de vacunas.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿A qué número de vacunas se ha llegado?, no en porcentaje, sino que en cantidad.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Llevamos 37 mil vacunas y un poco más, no tengo el reporte del día de ayer, tengo el reporte hasta el día viernes pasado y llevamos alrededor de 37 mil vacunas.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿No hay stock en este momento?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: En estos momentos tenemos stock, estamos terminando las dosis de adultos mayores y enfermos crónicos.

Estamos vacunando en todos los Cesfam y domicilio, lo que queda en función de lo que el Ministerio nos pasa. Tenemos que retirar vacunas, el sistema funciona con una campaña que tiene instalada el Ministerio y un sistema de información bien rígido, donde nosotros registramos las dosis colocadas y según esas el Ministerio va reponiendo esas dosis para continuar el proceso de vacunación.

Tenemos vacunas para continuar vacunación ahora y esperamos poder ir a retirar durante toda esta semana.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Sin embargo, las vacunas para niños no se han entregado aún.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Cuántas vacunas les ha entregado el Ministerio de Salud?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: 38 mil vacunas.

9.3. Sobre caso judicial

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hace algún tiempo, señor Alcalde, usted le solicitó al Concejo Municipal la autorización para allanarse en el juicio que tenía con don Germán y la Junta Vecinal Bellavista.

En una oportunidad le manifesté que estaba equivocado y no correspondía la etapa para allanarse.

Usted me trató de ignorante y una serie de otros calificativos que no vale la pena nombrar.

Leyendo el fallo de la Corte Suprema, queda claramente expresado que con el hecho de haberse allanado ha cometido una ilegalidad inmensa.

EL SEÑOR ALCALDE: Persiga la ilegalidad, si usted estima conveniente; está en todo su derecho.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Conozco mis derechos, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE: No voy a discutir el tema con usted, cuando a mí el Consejo del Defensa del Estado me indica que uno de los documentos por los cuales se obtuvo el permiso era falsificado y pone una querrela.

Usted, no sé si sabe la ley, pero los empleados públicos y los servidores públicos estamos en obligación de ponerlo ante la Justicia.

Lo pusimos ante la Justicia y eso a mí me inhabilitaba para seguir defendiendo, por lo tanto, más allá si era o no era la etapa del juicio, me tenía que allanar igual porque no voy a defender permisos conseguidos con documentos falsos.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Ahí hay otro error de parte suya señor Alcalde, porque tengo entendido que los documentos no son falsos, usted inclusive está imputado por eso, los documentos son reales.

EL SEÑOR ALCALDE: Disculpe, ¿en qué juicio estoy imputado?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Señor Alcalde, yo le escucho, yo le pido que me escuche.

En lo que sí usted tiene razón es la caducidad del permiso en el lote 3, que es el lote que se está recién intentando comenzar a construir, y ya no se va a hacer, pero en el lote anterior los permisos están vigentes, lo dice la Corte, no lo digo yo.

EL SEÑOR ALCALDE: Es que sabe, señor Concejal, primero usted no es Corte de la República, usted es Concejal no más. Le falta bastante, hay que estudiar Derecho primero para ser parte de una Corte de la República.

Segundo, usted no me va a decir lo que dice el fallo, porque también lo leí. Entonces, el fallo no dice que los permisos están vigentes en ninguna parte, en ninguna parte dice lo que usted ha dicho en las palabras ni la forma que usted ha dicho.

Veo que está consultándole a alguien ahí, pero señor Concejal, esto lo voy a discutir en la Justicia, no aquí con usted. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Yo no tengo problema señor Alcalde.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Saludo y agradezco la cuenta que el señor Alcalde precisó en su primer punto, ya que es muy esclarecedor respecto de la situación del juicio contra el Conjunto Desarmónico.

Es increíble cuando se intentan defender los intereses privados y los bolsillos.

Acá se utilizan todos los colmillos posibles y claramente el inserto del diario del fin de semana da cuenta precisamente de eso y de una falta a mi juicio de la verdad respecto del fallo.

Quiero valorar la actitud de la Municipalidad de Recoleta.

Ante el juicio que interpone tanto la Universidad como la Junta de Vecinos, lo que hace el Municipio como entidad pública es ponerse a disposición de los intereses públicos. Esto quiere decir, de los habitantes de la comuna, ponerse en regla respecto de las normativas en relación a la Ley de Urbanismo y Construcción, que claramente fueron una ilegalidad.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: El fallo es muy claro, Concejal Smok, a propósito de establecer una cronología de cómo fueron los hechos y que la raíz de todo este conflicto parte por la ilegalidad que se comete en la Municipalidad de Recoleta en los permisos otorgados el año 2007 y 2008 respectivamente.

Así que quiero respaldar las palabras del señor Alcalde Jadue. Quisiera, asimismo, valorar una acción de los Alcaldes del país.

Me parece muy sustanciosa en el contenido que tiene que ver con la declaración que firma el señor Alcalde Jadue junto con otros Alcaldes del país, donde, a propósito de lo que comentaba el señor Alcalde y la señora Directora de Salud, le exigen al Gobierno mayor responsabilidad en la toma de decisiones en este momento de crisis sanitaria y de crisis en general en el mundo y país, pero también exigen la necesaria facultad o los necesarios recursos que se requieren para los Municipios. Es un rol que no es complementario a la labor del Gobierno Central. Creo que incluso suple la labor del Gobierno Central en materia de abordaje de la contingencia.

Quería hacer mención de esos dos hechos, ya que elementos particulares simplemente vistos en el curso como se van dando gestión.

También un saludo a los funcionarios y funcionarias que están precisamente poniendo el hombro en las distintas tareas más específicas, en donde la comunidad las requiere y he visto como el Municipio ha respondido acorde al momento.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: El señor Alcalde hizo una buena exposición cuando dio la cuenta respecto al tema del juicio, a pesar de estar en cuarentena o por teléfono, mucha gente a uno le está preguntando cosas, algunos están reprochando en algún grado de cinismo respecto a lo que apareció de este juicio.

Por favor, señor Alcalde, si es tan amable de la manera más sintética, porque escuché la primera parte, pero un poco entre un juicio y otro me enredé un poco:

¿Cuál sería la razón por la cual efectivamente en este momento la tesis que ha suscrito la Municipalidad es correcta? ¿Estriba solamente en el hecho que no ha dado permisos de recepción final porque no corresponde o cuál es la frase fuerza con el cual este pleito esta sólido?

EL SEÑOR ALCALDE: Ustedes tienen que recordar que este edificio forma parte de uno de los megacasos de corrupción más grandes que ha conocido el país en términos inmobiliarios.

EL SEÑOR ALCALDE: El mismo señor Concejal Smok fue quien hizo la denuncia de corrupción de la Dirección de Obras de tiempos de la UDI, que llevó a que el Director de Obras de la época estuviera mucho tiempo preso y que dentro de las confesiones que él desarrolla, confiesa 10 casos de corrupción, 9 de cohecho y uno de intento de cohecho, uno de los cuales tiene relación con este proyecto y con el permiso que guarda relación principalmente con la rampa de estacionamiento, que es una medida de mitigación, sin la cual el proyecto no puede ser recibido.

Entonces, en síntesis, el edificio no puede ser recibido porque no cumple ni con las normas urbanísticas ni con las medidas de mitigación. Además, porque los permisos caducaron.

Eso está informado por la Municipalidad en el año 2018, menos de 30 días después del fallo de la Corte de Apelaciones que ratifica la Corte Suprema.

Por lo tanto, después de ese pronunciamiento el permiso dejó de existir y esto ha sido además confirmado por la Corte Suprema hoy.

Además, los permisos están suspendidos en esas dos causas, uno que ha puesto el abogado de la contraparte, don Christian Espejo, quien era Director Jurídico de la Municipalidad de Providencia, hasta que lo despidieron de allá, además era el Director Jurídico de Labbé, quien acaba de ser condenado por violación a los Derechos Humanos.

Ustedes se imaginan de dónde provienen estas tesis, que además siempre están indicadas con muchas mentiras en televisión.

El tema es que el edificio está fuera de norma, no cumple con las medidas de mitigación, no cumple con las normas urbanísticas, caducaron sus permisos. Por lo tanto, la Inmobiliaria, que ha gritado a todos los vientos que ganó, perdió, porque ya no va a poder construir el proyecto que tenía. No va a poder recibir la tercera torre. Además, tiene los permisos suspendidos porque tiene muy mal abogado, tanto así que el mismo tiene suspendido los permisos, en la orden de no innovar que pone el señor Espejo, que además de mentiroso es torpe. Él mismo pone en suspensión y evita cualquier acto administrativo posterior.

La Inmobiliaria tiene que darle gracias al señor Espejo, por todo lo que sufrido.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Gracias, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más temas que tratar, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:20 horas.


MARIANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ JJG/ ngc